

En Lima, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece.

FREDDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1012680-1

LEY N° 30105

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO, EL MEJORAMIENTO Y LA CULMINACIÓN DE LOS TRAMOS DE LA CARRETERA CUTERVO, SÓCOTA, SAN ANDRÉS, SANTO TOMÁS, PIMPINGOS Y CUYCA

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declarase de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de construcción del asfaltado, el mejoramiento y la culminación de los tramos de la carretera Cutervo, Sócota, San Andrés, Santo Tomás, Pimpingos y Cuyca, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con la finalidad de permitir la interconexión de los pueblos de la sierra y la selva de la región, el comercio y el turismo en la zona.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece.

FREDDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1012680-2

LEY N° 30106

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA EL ASFALTADO DE DIVERSAS CARRETERAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA

Artículo único. Declaración de necesidad pública y de interés nacional

Declarase de necesidad pública el asfaltado de las siguientes carreteras o tramos viales en el departamento de Huancavelica:

1. Huancavelica-Cunyac-Lircay-Secca-Julcamarca-Puente Lamarate.
2. Izcuchaca-Mejorada-Paucará-Acobamba-Puente Alcomachay.
3. Pampas-Colcabamba-Churcamp-Puente Mayocc.
4. Imperial-Pampas.
5. Huancavelica-Santa Inés-Rumichaca-Empalme Ruta PE-28A.
6. Izcuchaca-Mayocc-Huanta.
7. Huancavelica-Lachocc-Villa de Arma-Chincha.
8. Huancavelica-Yauli-Paucará-Acobamba.
9. Ica-Córdova Ruta 08-106.
10. Huancavelica-Santa Inés-Castrovireyna-Ticrapo-Pámpano.
11. Ica-Puente Los Molinos-Ayavi-Huaytará.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece.

FREDDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

506838

NORMAS LEGALES

El Peruano
Martes 12 de noviembre de 2013

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1012680-3

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 377-2013-PCM**

Mediante Oficio Nº 925-2013-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema Nº 377-2013-PCM, publicada en la edición del primer día de noviembre de 2013.

DICE:

Se Resuelve:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Educación, al señor Jaime Saavedra Chanduvi.

DEBE DECIR:

Se Resuelve

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Educación, al señor Jaime Saavedra Chanduvi.

1012682-1

**AGRICULTURA
Y RIEGO**

Aceptan renuncia y designan Director de la Dirección Zonal Lambayeque de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 232-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 11 de noviembre de 2013

VISTA:

La Carta S/N de fecha 11 de noviembre de 2013, presentada por el Ingeniero Ricardo Rafael Regalado Gonzales y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 027-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero

Ricardo Rafael Regalado Gonzales en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ingeniero RICARDO RAFAEL REGALADO GONZALES al cargo de Director de la Dirección Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Ingeniero HENRY BANCES DAMIÁN en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo (e)
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
AGRO RURAL

1012437-1

AMBIENTE

Dan por concluida designación y encargan funciones de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 353-2013-MINAM**

Lima, 8 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 051-2009-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2009, se designó al señor Carlos Alberto Rojas Marcos, en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dependiente del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente; habiendo sido ratificado en dicho cargo, a mérito de la Resolución Ministerial Nº 182-2011-MINAM, de fecha 02 de agosto de 2011;

Que, resulta conveniente dar por concluida la citada designación y encargar las funciones de la mencionada Dirección General, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor Carlos Alberto Rojas Marcos, en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación, Cultura y